



I. MUNICIPALIDAD CONSTITUCION
 Administración y Finanzas
 Contabilidad

DECRETO EXENTO N° 6191/e /

CONSTITUCION, 05 DIC. 2014

REF.: APRUEBA FONDO GASTOS MENORES /

VISTOS :
 Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y sus modificaciones refundidas en D.S. N° 662/92 del Ministerio del Interior, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:
 El Memorandum N° 359/2014, del Encargado de Turismo, en que solicita recursos para gastos generales y detalles actividad denominada **"Fiesta de la Frutilla Blanca de Carrizal"**.

DECRETO :
Autorícese, la creación de un Fondo a Rendir para gastos menores al funcionario Municipal **Sr. Franklin Benavente Letelier, Rut: 16.090.303-1,** por la cantidad de \$ 350.000 (Trescientos Cincuenta Mil Pesos), por única vez.

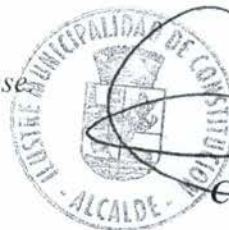
Gírese, a la cuenta N° 114.03.08.001.033 "F.R. Cultura y Turismo". Impútese el gasto resultante a la cuenta 215.22.12.002 "Gastos Menores".

Se hace presente, que éstos fondos estarán sujetos a la modalidad de Rendición de Cuentas, establecidos por la Circular N° 70.490 de 1976, de la Contraloría General de la República.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. INTERESADO
2. ADMINISTRADOR MUNICIPAL
3. SECRETARÍA MUNICIPAL
4. CONTROL INTERNO
5. ADMINISTRACION Y FINANZAS
6. OFICINA DE TRANSPARENCIA.

CVG/ AVS/ CAS/ DIV/ esb.